



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 65 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Fracción XLVI.- Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Como órgano jurisdiccional de nueva creación, de conformidad al decreto 910, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha viernes once de agosto de dos mil diecisiete, dio inicio en sus operaciones el día veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, de conformidad al Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza. Las actuaciones jurisdiccionales y administrativas para efecto de evaluación correspondiente se deben aplicar únicamente a partir del último trimestre del ejercicio 2017.

Elaborado por: Idelia Constanza Reyes Tamez

Unidad Administrativa: Secretaría General de Acuerdos

Fecha de actualización y/o revisión: 01 de octubre 2025